

El ingreso mediante dinero en efectivo, cheque nominativo y conformado o transferencia se efectuará en la siguiente cuenta bancaria:

Titular: Tesorería del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Código Banco: 0004 Banco de Andalucía.

Código de Sucursal: 3010 O.P.

C/ Fernández González, 4. Sevilla. Dígito de control: 76.

Número Cuenta Corriente: 0662732762.

En el documento de ingreso u Orden de Transferencia, el interesado deberá hacer constar que la causa del ingreso es el reintegro de la subvención de que se trate, y lo comunicará a este Organismo remitiendo copia del citado documento.

Que se le notifique al interesado, haciéndole saber que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante este Organismo o ante la Excm. Directora Gerente del IASS, C/ Héroes de Toledo, s/n., 41071, de Sevilla, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación.

Jaén, 30 de noviembre de 1998.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-665/96.

Nombre y apellidos: Doña Magdalena Jiménez Rueda.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 19 de diciembre de 1997, mediante la que se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-1597/96.

Nombre y apellidos: Doña Inmaculada Arroyos Vázquez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 19 de diciembre de 1997, mediante la que se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-313/97.

Nombre y apellidos: Don Angel J. Gómez Moreno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 15 de julio de 1998, mediante la que se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-454/97.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Carmen Gómez Aguilera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 15 de julio de 1998, mediante la que se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-606/97.

Nombre y apellidos: Don Francisco López Gómez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 15 de julio de 1998, mediante la que se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-42/97.

Nombre y apellidos: Don Raimundo Cortez Rinconada.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 23 de febrero de 1998 para que, en el plazo de 10 días, subsane las faltas o aporte los documentos oportunos en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, aportando original y fotocopia de la hoja del libro de familia donde consten los datos de filiación de su hijo Mario Cortez Gentil, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se le tendrá por desistido de su solicitud, archivándose sin más trámite de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-SE-1228/97.

Nombre y apellidos: Doña Salud de Luis Marín.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 28 de abril de 1998 para que, en el plazo de 10 días, subsane las faltas o aporte los documentos oportunos en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional aportando fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad de la solicitante y de su hija doña Mónica Valle de Luis, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se le tendrá por desistido de su solicitud, archivándose sin más trámite de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de enero de 1999.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

RESOLUCION de 28 de enero de 1999.

Por la presente y en relación con la ocupación de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado 125-GPP/98 «El Valle, Pista Polideportiva», aprobado por Resolución de la Presidencia de fecha 11 de enero de 1999. Y en aplicación del Decreto de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía núm. 156/1998, de 21 de julio, por el que se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por los Planes Provinciales de Obras y Servicios para el año 1998, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicado en el BOJA núm. 90, de 11 de agosto de 1998, siendo, por tanto, de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el Reglamento para su desarrollo, de fecha 26 de abril de 1957.

Visto cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley de Expropiación Forzosa, lo dispuesto en la legislación de Régimen Local y demás aplicables, vengo en resolver:

Primero. Incoar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21.1 y 36.2 de la LEF, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto de obra arriba referenciado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el Tablón de Anuncios de esta Diputación Provincial, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de El Valle, BOJA, BOP y en el diario Ideal, de Granada, valiéndose como edictos en general respecto a posibles interesados no identificados y en especial por lo que hace referencia a titulares desconocidos o de paradero desconocido, según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Señalar el día 22 de febrero, a las 10,30 horas, en los locales del Ayuntamiento de El Valle, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas si se estima necesario, para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropián, personal o legalmente representados por persona para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y DNI, pudiendo hacerse acompañar, con gastos a sus expensas, de peritos y notario, si lo estiman conveniente.

Publicada la presente Resolución y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Diputación Provincial (Área de Cooperación Local, Sección Administrativa), en Avenida del Sur, 3, 18071, Granada, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores materiales o formales que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

Obra 125-GPP/98 «El Valle, Pista Polideportiva».
TM: Melegis.
Relación de interesado, bienes y derechos:

Núm. parcelario: 1.
Núm. catastral: Polígono 6. Parcela 245.
Propietaria: Doña Joaquina de Prados Aragón. Antigua Carretera de Málaga, Villa Pineda (Granada).
Clase de bien: Urbano.
Superficie: 609,8 m².

Lo mandó y firma el Excmo. Sr. Presidente, de lo que yo, el Secretario General, certifico.

Granada, 28 de enero de 1999.- El Secretario General, El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE CORIPE

EDICTO. (PP. 119/99).

Se expone al público el Estudio de Impacto Ambiental relativo a las Normas Subsidiarias municipales del planeamiento de Coripe, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes por los interesados. El expediente estará de manifiesto en la Secretaría municipal.

Coripe, 19 de enero de 1999.- El Alcalde, José M.^a Carrasoso Márquez.

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 3435/98).

Don José Castro Zafra, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peal de Becerro (Jaén).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 1 de octubre de 1998, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle y Proyecto de Delimitación presentado por don Eduardo González García, conforme al acuerdo que transcrito literalmente dice:

«Punto Cuarto. Aprobación definitiva si procede del Estudio de Detalle y Proyecto de Delimitación presentado por don Eduardo González García. Se da lectura al dictamen de Comisión Informativa que dice: "Se da lectura a la minuta de acuerdo que dice:

'Aprobado inicialmente por este Pleno Municipal el Estudio de Detalle y Proyecto de Delimitación, redactado por el Arquitecto don José Gabriel Padilla Sánchez, y presentado por don Eduardo González García, expuesto a información pública por plazo de quince días durante los cuales no se han producido reclamaciones.

La Comisión Informativa de Urbanismo, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente,

A C U E R D O

Primero. Aprobar definitivamente el Proyecto de Delimitación y Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto don José Gabriel Padilla Sánchez, y presentado por don Eduardo González García, con las siguientes puntualizaciones:

- Que este Ayuntamiento acepta exclusivamente la cesión que el propietario realiza de la superficie ocupada por la zona de aparcamientos 1833,25 m², rechazando la superficie ocupada por los viales, por lo que éstos quedarán como privados.
- Se acepta como parcela mínima edificable aquella cuya superficie sea de 300 m², estableciéndose la parcela máxima en 360 m², según establece la Ordenanza 5.^a de las NN.SS.

Segundo. Que se publique el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y se notifique a los interesados con señalamiento de los recursos procedentes. Peal de Becerro, a 25 de septiembre de 1998'.

Y sometido el punto a votación se acuerda por unanimidad de los señores concejales asistentes informar favorablemente el acuerdo transcrito anteriormente, elevándolo en sus estrictos términos a aprobación del Pleno Municipal".

Y el Pleno Municipal acuerda por con el voto a favor del PSOE (6), IU-CA (1), PP (2), y la abstención de la FADI (1) elevar a acuerdo plenario lo dictaminado en Comisión».

Lo que se hace público para la efectividad del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Peal de Becerro, 15 de octubre de 1998.- El Alcalde-Presidente, José Castro Zafra.

AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA PROVINCIAL DE RECAUDACION EN MALAGA

EDICTO sobre notificaciones.

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan, conforme al art. 105.6 de la Ley General Tributaria, sin haber sido posible. Se comunica mediante este Edicto que deberán comparecer en el plazo de 10 días en estas oficinas para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos: